



DECRETO U. DE C. N° 97 173 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota ADM.ING. N° 312/97; el finiquito suscrito por el Sr. **ISMAEL IV PALACIOS MACKAY**, Instructor D.H-2 de la Facultad de Ingeniería, ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina V. con fecha 15 de diciembre de 1997 en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 1° de noviembre de 1997, por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:


- 1° Pónese término al Contrato de Trabajo de don **ISMAEL IV PALACIOS MACKAY**, Instructor D.H-2 horas semanales de la Facultad de Ingeniería, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del **1° de noviembre de 1997**, de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo.
- 2° Páguese al Sr. Palacios Mackay a título de indemnización voluntaria la suma de \$ 210.000.- y las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1997.
- 3° El costo de la indemnización se financiará congelando el puesto por el tiempo que sea necesario.
- 4° El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 16 de 1997.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL